

ORDENANZA Nº: 272

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente Nº137, la Sra. **Graciela Ester Pérez, D.N.I. Nº 11.297.210**; en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43 M2. En consecuencia, transfírase a favor de los mismos, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, que se designa como Lote CUATRO (4) de la Manzana Oficial TREINTA Y NUEVE, de la Ciudad de Las Varillas, que mide ONCE METROS DIEZ CENTÍMETROS de frente, por VEINTE METROS de fondo, lo que hace una superficie total de: DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS. Cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S06 M03 Manz. Of. QTA.39 P05 L04”.-**

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 07/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/